OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5027

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2011, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se acepta la renuncia de una ayuda concedida para la realización de giras culturales en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior.

Habiéndose producido la renuncia de una ayuda concedida por Resolución del Secretario General de Acción Exterior, de 3 de junio de 2010, para la realización de giras culturales con destino en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, y de conformidad con lo establecido para los supuestos de renuncia en el artículo 14.3 del Decreto 186/2003, de 23 de diciembre, por el que se regula el referido programa,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia de Xabier Arakama Ruiz de Egino a la subvención de 1.312,64 euros concedida en el marco de la convocatoria realizada en el 2010 para subvencionar la realización de giras culturales en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior.

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de agosto de 2011.

El Secretario General de Acción Exterior,
GUILLERMO ECHENIQUE GONZÁLEZ.